



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. –

En Membrillo, Parroquia Rural del Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, a los veinticuatro días del mes de abril del año 2025, de acuerdo a la convocatoria N° 011 dispuesta por el Señor presidente de la Junta Parroquial se reúnen en sesión extraordinaria. El Sr. presidente, el MG Oscar Cedeño Montesdeoca, da por iniciada esta sesión y se da lectura al orden del día que es el siguiente:

1. Constatación del Quorum.
2. Instalación de la sesión extraordinaria.
3. Socialización, Análisis y Aprobación de la reforma del presupuesto 2025 del Gad Parroquial Membrillo según el acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas N° 0005-A.
4. Clausura.

De manera inmediata se procede con el primer punto del orden del día:

1. **Constatación del quorum.** - Anotándose la asistencia del MG. Oscar Cedeño Montesdeoca, en su calidad de presidente; Ing. Teresa Zambrano Vélez, vocal. Y, la inasistencia de, la Sra. María Mendoza Pazmiño, vicepresidenta; M.V. Walter Ganchozo Zambrano, vocal y la Sra. Alicia Intriago Moreira, vocal.
2. **Instalación de la sesión extraordinaria.** - Como lo establece el artículo 320 del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, Quórum: *Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código;* y, el **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Membrillo 2023**, en su **Art. 13.- Vocales.**, en el inciso de Atribuciones y Responsabilidades, numeral 5) *Asistir obligatoriamente a las sesiones ordinarias, extraordinarias y a todas las reuniones que convoque el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Membrillo, en caso de no asistir a las reuniones, deberá presentar una justificación lógica y razonada, en el plazo de 24 horas posteriores a la misma.*

Al no contar con el Quórum reglamentario respectivo como lo establecen los artículos antes mencionados, no se procede al desarrollo de esta sesión.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Membrillo

Ruc1360037040001

gadprmembrillo@gmail.com

Membrillo - Bolívar - Manabí

Suscribiendo para constancia la presente acta del martes veinticuatro de junio del dos mil veinticinco en unión de la Secretaria Tesorera quien certifica:

Lcdo. Oscar Cedeño Montesdeoca

PRESIDENTE

Ing. Karina Sacón Sabando

SECRETARIA TESORERA

